



000124

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 061 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 14 de Marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 06-2017-RSM-MDCA de fecha 11/03/2017 emitido por la Señora Rosa Álvarez Chumpitaz, como responsable de del Sello Municipal/MDCA en la cual solicita el reconocimiento del Comité de Co-Gestión del Espacio Público de Juego.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 001-2017-MDCA, reconoce y formaliza el espacio público de juego como un servicio de la Municipalidad Distrital para la atención de niños y niñas de 0 a 5 años y sus familias principalmente con fines de entretenimiento, recreación y educativos.

Que el Espacio Público de Juego es un servicio dirigido a la población infantil que permite a los niños y niñas: i) ejercer su derecho a la recreación, aprendizaje y a compartir con su familia; ii) acceder a juegos que favorecen su seguridad, independencia e inteligencia.; iii) explorar y descubrir movimientos y la relación con todo lo que les rodea, logrando un mejor desarrollo del cerebro; iv) practicar diferentes maneras de resolver problemas, encontrando soluciones; v) interactuar con diferentes niñas y niños que viven en el distrito, fortaleciendo la convivencia; y vi) participar de actividades recreativas, culturales y educativas que enriquecen sus experiencias y aprendizajes.

Que un comité de Co-gestión como órgano de apoyo a la DEMUNA o jefatura encargada de la Gerencia Desarrollo Social, promueve el funcionamiento y mantenimiento del Espacio Público de Juego.

Que así mismo el funcionamiento de este Espacio Público de Juego estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social o afines apoyado por un Comité de Cogestión integrado por personas representantes de organizaciones e instituciones al servicio de la niñez y la familia de la comunidad donde este se localice.

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 297972 – Ley Orgánica de Municipalidades



000123

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al Comité de Co-Gestión, como organismo de apoyo para el funcionamiento y mantenimiento al Espacio Público de Juego.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El comité estará conformado por voluntarios de la comunidad: personal de salud, educación, iglesia, organizaciones sociales y comunales y/o grupos juveniles interesados en promover el desarrollo infantil temprano en su comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. - RECONOCER como miembros del Comité de gestión por dos (2) años, del mes de Marzo del 2017 hasta el mes de Marzo del 2019 a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
CARBONERO TOCASQUE, TEODORO	Coordinador General	15365509
ORMEÑO YRAOLA, FELICITA ELVIRA	Coordinador de Actividades	15441766
MACHA AIQUIPA, HERLINDA CARMEN	Coordinador de Seguridad, Mantenimiento y Limpieza	42745265
AIQUIPA TOMAILLA, JOVANA KARINA	Coordinador de Recursos	41871558
ORMEÑO GUTIERREZ, NOEMI ESPERANZA	Coordinador de Relaciones y Alianzas	43939108

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,